

VIEDMA, 13 DE DICIEMBRE DE 2000

VISTO:

El acuerdo alcanzado entre la Un.T.E.R. y el C.P.E., en el marco de la Paritaria Docente respecto a la carga horaria de los Jefes de Enseñanza Práctica de Escuelas Técnicas, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1095 establece para estos docentes una carga horaria de seis (6) horas reloj diaria;

Que se hace necesario corregir el desfase pronunciado entre lo que cobran y las horas que deben trabajar;

Que analiza esta situación entre la Un.T.E.R. y el C.P.E., en el marco de la Paritaria se conviene regularizar la situación planteada;

Que el marco de la Paritaria Docente, el C.P.E. propone y la Un.T.E.R. acepta, el pago por el cargo al equivalente a cuarenta y cinco (45) horas cátedra a partir del 1° de Noviembre del año 2000;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DETERMINAR que a partir del 1° de Noviembre del 2000 remuneración por el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica de las Escuelas Técnicas de la Provincia de Río Negro, será el equivalente a cuarenta y cinco ( 45 ) horas cátedra-

ARTICULO 2°.- MANTENER para el cargo los mismos derechos, obligaciones y responsabilidades acordes a la función que cumplen.-

ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, a las Supervisiones Escolares respectivas de las Delegaciones Regionales ANDINA, ATLANTICA, SUR, VIEDMA, A.V.E., A.V.O. y VALLE MEDIO, por intermedio de la Dirección de Nivel Medio y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 4040

Prof. Ana M. K. de Mazzaro - Presidenta  
Teresa Basterra de Galdón- Secretaria General  
Consejo Provincial de Educación